CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8681089 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ACUÍCOLA Y AGRONDUSTRIAL DE GAIRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8681089 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/12/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PARA CONFORMAR LOS KITS PRODUCTIVOS DE LA RUTA 1 DEL PROGRAMA CAMPESENA, PROGRAMAS DE FORMACIÓN DESARROLLADO POR EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA - VIGENCIA 2025
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS
CC o NIT	900845290-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	KM 5 VÍA GAIRA
FECHA DE INICIO	15/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	19/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	22.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	22.000.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista en pagos parciales de acuerdo a la entrega realizada sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de

	cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15/12/2025 al 16/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-46-101069041		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	15-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/12/2025	30/04/2026	2.200.000,00
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	10/12/2025	30/04/2026	2.200.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista viene entregando materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas y el tiempo establecido.	Elementos entregados y verificados según especificaciones técnicas y dentro del tiempo establecido
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista viene entregando materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas y el tiempo establecido.	Elementos entregados en Almacén
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Garantías aprobadas en plataforma SECOP II	Plataforma SECOP II
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El proponente ha mantenido los precios incluidos en su oferta	No aplica
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El proponente ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	No aplica
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista se encuentra en proceso de facturación de los elementos entregados hasta la fecha	No aplica
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El proponente ha cumplido los plazos	No aplica
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El proponente ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	No aplica

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	El proponente ha controlado la sobre ejecución del mismo	No aplica
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	El proponente ha guardado la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia	No aplica
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado**.**	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
15) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
16) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	Los elementos se han entregado con el mínimo consumo de material de empaque	Elementos entregados agrupados de acuerdo con características y uso mínimas.

17) Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista viene entregando los materiales de acuerdo con lo requerido por la Entidad	Transporte y entrega de los elementos asumida por el contratista totalmente hasta el sitio de almacén
18) Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	El contratista viene entregando los materiales de acuerdo con lo requerido por la Entidad	Personal requerido para óptima ejecución contractual
19) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.	El contratista viene entregando los materiales de acuerdo con lo requerido por la Entidad	Entrega realizada a satisfacción en almacén
20) El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
21) El contratista atenderá de forma oportuna los hechos que generen inconformidad en términos de calidad, idoneidad, buen estado y funcionalidad de la prenda requerida, de acuerdo con las disposiciones que reglamenta la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y las garantías legales establecidas para el consumo de bienes y servicios del sector.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
22) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
23) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de2020 de la DIAN.	El contratista se encuentra en proceso de facturación de los elementos entregados hasta la fecha	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	No se ha recibido a la fecha	No se ha recibido a la fecha
2) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	No se ha recibido a la fecha	No se ha recibido a la fecha

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El presente documento tiene por objeto justificar la necesidad de adicionar recursos al contrato de suministro de los KITS, en atención a la solicitud radicada bajo el número 47-9-2025-009449 ante la Coordinación del Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina

– CampeSENA, mediante la cual se identificó la necesidad de adquirir doce (12) kits del Programa de Proyectos Productivos Asociativos y Campesinos – PPAyC, cada uno por un valor de once millones de pesos ($11.000.000), para una inversión total de ciento treinta y dos millones de pesos ($132.000.000).

La adición presupuestal se fundamenta en la necesidad de beneficiar al total de asociaciones campesinas que formularon sus proyectos y cumplieron con las directrices técnicas establecidas, pero que no fueron aprobadas en la fase anterior debido al límite de la meta asignada al centro de formación, en la cual se formularon cuarenta y cinco (45) proyectos, de los cuales únicamente treinta y dos (32) fueron aprobados. La entrega de estos kits permitirá a los beneficiarios mejorar sus prácticas productivas y fortalecer su capacidad organizativa y productiva.

Los doce (12) proyectos a los cuales se asignarán los kits cumplen con:

i) las directrices de diseño definidas por el programa;
ii) la identificación de impactos positivos, evidenciando beneficios directos a comunidades rurales conformadas principalmente por campesinos en condición de vulnerabilidad que buscan fortalecer sus emprendimientos productivos; y
iii) el cumplimiento de la formación correspondiente tanto en la Ruta 1 como en los procesos de fortalecimiento.

Los kits productivos pendientes por financiar corresponden a las líneas pecuaria (pollo de engorde, gallinas ponedoras y cría de cerdos), piscícola y agroindustrial.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el incremento en el valor del contrato derivado de la adición presupuestal, se hace necesario otorgar una prórroga en el plazo de ejecución contractual, con el fin de garantizar al contratista un término razonable y suficiente para la adquisición, alistamiento, entrega y correcta distribución de los ítems adicionales solicitados. La ampliación del plazo permitirá asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, en condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia, sin que ello implique modificación alguna a las obligaciones inicialmente pactadas, salvo en lo estrictamente relacionado con el valor y el término de ejecución.

En virtud de lo anterior, los recursos fueron asignados mediante la Resolución No. 1-03629 de 2025, del 26 de noviembre de 2025, por el valor total de ciento treinta y dos millones de pesos ($132.000.000), los cuales serán distribuidos en los contratos vigentes de acuerdo con las siguientes líneas productivas:

LINEA PRODUCTIVA	CANTIDAD	VALOR
PECUARIOS	8	77.000.000
PISCICOLAS	2	22.000.000
AGRICOLA	1	22.000.000
AGROINDUSTRIA	1	11.000.000
	12	**132.000.000**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000,00)

Prorrogar el plazo de ejecución en 12 días, con lo cual la fecha de finalización será el 31 de diciembre de 2025.

Modificar la cláusula: N/A
Suspender: N/A
Terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato nro.: N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025

Firmado digitalmente por BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN
Fecha: 2025.12.16 12:01:48 -05'00'

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Daniela De La Hoz Ramírez – Apoyo Contratación CAAG